



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016

CIRCULAR No. 72

CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero al proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2017, y en particular, a la elaboración de los anteproyectos de programas institucionales de Educación Cívica y Democrática, así como de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana, ambos correspondientes al ejercicio-antes indicado, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC).

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 67, fracción IX y 93, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les solicito considerar lo siguiente:

1. Las Direcciones Distritales que cuenten con propuestas de proyectos que, a su consideración, deben incluirse en los dos programas institucionales antes referidos, deberán remitirlas a través de oficio, en medios impreso y vía correo electrónico institucional a la DEECyC, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a más tardar, el **15 de agosto de 2016**. En ese sentido, las Direcciones Distritales que no cuenten con propuestas deberán notificar tal situación por las anteriores vías y en el referido plazo.
2. Las propuestas de las Direcciones Distritales se presentarán en archivos en formato *Word*, que serán remitidos a la cuenta de correo electrónico institucional *ares.zenteno@iedf.org.mx*
3. Invariablemente, las propuestas deberán apegarse de manera puntual a lo previsto en el *"Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017"*, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA065-16, el cual se ubica para su consulta en la dirección electrónica <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/manuales/18MPlaneacion.pdf>
4. Todas las propuestas que, en su caso, sean presentadas deberán ser armónicas con la normatividad vigente –nacional y local–; con el marco jurídico interno; con los documentos de planeación institucional de mediano y corto plazos, incluyendo el Plan General de Desarrollo Armonizado de este Instituto Electoral; incluir la perspectiva de equidad de género y no discriminación, así como el enfoque



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 20 de julio de 2016

CIRCULAR No. 72

transversal de derechos humanos, además de lo indicado en el Acuerdo ACU-42-16, respecto de la operación de dichos programas institucionales conforme a las modificaciones a la estructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de la presente Circular, contarán con el apoyo de Ares A. Zenteno Gómez, funcionario adscrito a la DEECyC, en la extensión 4289.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Carlos Á. González Martínez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Juan Antonio Garza García. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Presente.
Archivo.

RGV/JAG/LGBM-MLS/JDVS/aazg